



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO

**NUEVA TABLA DE PUNTAJE
PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
DE JUECES TITULARES**

R.A. N° 031-2013-CE-PJ

**FEBRERO 2013
LIMA – PERU**

TABLA DE PUNTAJE PARA LA VALORACION DE MERITOS DE JUECES

I. **PRODUCCION JURISDICCIONAL** Máx. 40 Ptos.

II. **ANTIGÜEDAD EN EL CARGO** Máx. 12 Ptos.

NIVEL DE LA MAGISTRATURA	Puntaje	PERIODOS	Puntaje
Jueces Superiores	0.5 pts. x cada año	A partir de 10 años, por cada año	1 pto.
Juez Especializado / Mixto	0.5 pts. x cada año	A partir de 5 años, por cada año	1 pto.
Juez de Paz Letrado	0.5 pts. x cada año	A partir de 2 años, por cada año	1 pto.

III. **GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES** Máx. 17 Ptos.

Grado Académico en Especialidad Jurídica	Puntaje
Grado de Doctor	9 pts.

Grado Académico en Especialidad no Jurídica	Puntaje
Grado de Doctor	6 pts.

Grado Académico en especialidad Jurídica	Puntaje
Grado de Maestro (Máximo 2)	(4 pts. por cada uno) 8 pts.

Grado Académico en especialidad no Jurídica	Puntaje
Grado de Maestro (Máximo 2)	(3 pts. por cada uno) 6 pts.

Título Académico en Especialidad no Jurídica	Puntaje
Título Profesional	1 pto.
Por cada grado o título que exceda a los admitidos se reconocerá adicionalmente	0.5 pts.

IV. **ESTUDIOS DE PREPARACION EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (PROFA / ASCENSO)** Máx. 8 Ptos.

Calificación en cursos de HABILITANTE, PROFA o ASCENSO en la Academia de la Magistratura	Nota	Puntaje
	Nota de 13 - 14	2 pts.
	Nota de 15 - 16	4 pts.
	Nota de 17 - 18	6 pts.
	Nota de 19 - 20	8 pts.

V. **ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO** Máx. 14 Ptos.

Estudios de Doctorado y/o Maestría	Puntaje	Máx.
Calificación inferior a 15 por semestre	(0.5 pts.)	
Calificación entre 15 y 18 por semestre	(0.75 pts.)	1.5 pts.
Calificación superior a 18 por semestre	(1 pto.)	

Pasantía	Puntaje	Máx.
En instituciones nacionales	(0.75 pts. por cada uno)	
En instituciones internacionales	(1 pto. por cada uno)	1.5 pts.

Cursos de especialización, postgrado, diplomados (presenciales)	Puntaje	Máx.
De 201 hrs. a mas	(1 pto. por cada uno)	
De 101 a 200 hrs.	(0.75 pts. por cada uno)	3 pts.
De 50 a 100 hrs.	(0.5 pts. por cada uno)	

Cerámenes académicos en calidad de Expositor, Ponente, Paneísta	Puntaje	Máx.
Internacionales	(0.5 pts. por cada uno)	
Nacionales	(0.25 pts. por cada uno)	2 pts.

Asistencia a eventos académicos en entidades de prestigio y del quehacer jurídico.	Puntaje	Máx.
Asistencia a seminarios, congresos, forum u otro evento organizados por universidades, facultades de derecho, colegios de abogados, centro de investigaciones judiciales u órganos de la administración pública.	(0.25 pts. por cada uno)	2 pts.

Estudios de Ofimática	Puntaje	Máx.
Nivel básico	0.5 pts.	
Nivel intermedio	0.75 pts.	2 pts.
Nivel avanzado	1 pto.	

Idioma nativo o extranjero	Puntaje	Máx.
Nivel básico	0.5 pts.	
Nivel intermedio	0.75 pts.	2 pts.
Nivel avanzado	1 pto.	



TABLA DE PUNTAJE PARA LA VALORACION DE MERITOS DE JUECES

VI. PUBLICACIONES DE INDOLE JURÍDICA Máx. 3 ptos.

PUBLICACIONES	Puntaje
Libro-Autor Trascendente para el quehacer jurisdiccional	(1.5 ptos. por cada uno)
Artículos en revistas especializadas	(0.5 ptos. por cada uno)
<i>En caso que la publicación hubiese sido merecedora de un premio por su valor jurídico innovador y siempre que no se exceda al límite propuesto</i>	(1 pto. por cada uno)

VII. DISTINCIONES Y CONDECORACIONES Máx. 3 ptos.

DISTINCIONES Y CONDECORACIONES	Puntaje
Importante para el quehacer jurisdiccional, otorgado por órgano colegiado mediante resolución y en reconocimiento a su quehacer judicial.	(0.5 ptos. por cada uno)
Elección de Presidente de Corte, Consejero, Designaciones ante la AMAG, Jefe de ODECMA	(1 pto. por cada elección)
Responsable de Unidad de ODECMA	(0.5 pto. por cada uno)
Acreditación de no contar con sanciones disciplinarias en los últimos 07 años (emitió por el CNM / OCMA / ODECMA)	(1 pto. por cada uno)

VIII. DOCENCIA UNIVERSITARIA Máx. 3 ptos.

DOCENCIA	Puntaje
Docencia universitaria realizada durante los siete últimos años	(0.375 ptos. por hora)

IX. Deméritos

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	Puntaje
Registro individual de Medidas Disciplinarias vigentes:	Amonestación (-) 0.5 ptos. por cada una
	Multa (-) 1 pto. por cada una
	Suspensión (-) 2 ptos. por cada una

TOTAL GENERAL 100 ptos.

